



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud presentada por los vecinos del Barrio Jardín, respecto de la puesta en valor, acondicionamiento y activación de la cancha de fútbol ubicada en la intersección de las calles Alelías y Las Violetas, denominada "Cancha Ramírez";

CONSIDERANDO:

Que la "Cancha Ramírez" constituye un espacio de encuentro, recreación y práctica deportiva utilizado por vecinos, niños, niñas y jóvenes del Barrio Jardín y sectores aledaños.

Que resulta necesario promover la recuperación y puesta en valor de los espacios públicos destinados a la práctica deportiva y recreativa, generando ámbitos adecuados, seguros y accesibles para el desarrollo de actividades comunitarias.

Que el acondicionamiento de la cancha requiere la incorporación de elementos que permitan mejorar sus condiciones de uso y seguridad, tales como parapelotas, arcos, iluminación y mobiliario adecuado.

Que la instalación de iluminación permitirá ampliar las posibilidades de utilización del espacio durante distintos horarios, favoreciendo la realización de actividades deportivas y recreativas.

Que, asimismo, resulta conveniente contemplar la creación y acondicionamiento de espacios recreativos complementarios, destinados al

disfrute y esparcimiento de los vecinos del sector.

Que la recuperación de este tipo de espacios contribuye al fortalecimiento de la vida comunitaria, fomenta hábitos saludables y favorece la integración social de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evalúe las condiciones actuales del predio y determine las intervenciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Pedido del Barrio Jardín para la creación de Cancha de Fútbol Ramírez

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar las acciones necesarias para la **puesta en valor, acondicionamiento y activación de la cancha de fútbol denominada “Cancha Ramírez”**, ubicada en la intersección de las calles Alelís y Las Violetas del Barrio Jardín.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que, en el marco de las acciones previstas en el artículo precedente, se contemple la instalación y/o colocación de **parapelotas, arcos, iluminación, mobiliario urbano y demás elementos necesarios** para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y aprovechamiento del espacio deportivo.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la **creación y/o acondicionamiento de espacios recreativos complementarios** en el sector, destinados al esparcimiento y disfrute de los vecinos del Barrio Jardín.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR que se realicen las tareas de **limpieza, mantenimiento, desmalezamiento y acondicionamiento general** del predio y de su entorno inmediato, conforme a las necesidades que se determinen mediante el relevamiento correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR que, a través de las áreas competentes, se evalúe la posibilidad de implementar acciones y actividades deportivas y recreativas que permitan promover el uso comunitario y permanente del espacio.

ARTÍCULO 6°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año